

Edita: Secretaría Confederal de Acción Sindical e Igualdad

C/ Príncipe de Vergara, 13, 7º - 28001 Madrid · Telf.: + 34 577 41 13 · Fax: + 34 91 577 29 59  
www.uso.es · Facebook: Salud Laboral USO · s.saludlaboral@uso.es · segysalud@uso.es

## CONTINUAN AUMENTADO LOS ACCIDENTES LABORALES ¿HEMOS ASUMIDO ENFERMAR Y MORIR EN EL TRABAJO?

Otro mes más nos encontramos con terribles datos de siniestralidad, que para colmo no paran de subir e incrementarse con respecto a periodos anteriores. **Desde USO, creemos que es inadmisibles que el trabajo dañe la salud y que las personas veamos nuestra vida condicionada por las dolencias que nos causan las tareas que desarrollamos en el ámbito laboral.** Parece mentira que a estas alturas del siglo XXI y con una legislación avanzada, en muchos casos no se tomen medidas para prevenir los riesgos en el trabajo, y que además gran parte de los incumplimientos salgan gratis.

**En la USO, creemos que la acción y el control sindical es fundamental en prevención de riesgos, por ello asesoramos e informamos a trabajadores y delegados, dándoles soporte en sus peticiones y propuestas en el Comité de Seguridad y Salud, así como a la hora de denunciar a inspección de trabajo.**

Este año nos estamos centrando especialmente en concienciar y luchar por el adecuado reconocimiento de las contingencias de origen profesional como tales, ya que en muchos casos, ante un problema que es de origen laboral acudimos al médico de nuestro centro de salud, en lugar de acudir directamente a la Mutua, bien porque no somos

conscientes del origen laboral de nuestro problema o bien por los impedimentos que nos pone la empresa o Mutua. El no reconocimiento del origen laboral tiene graves consecuencias ya que con la ocultación de problemas la empresa se ahorra hacer prevención, pero nosotros seguimos expuestos al riesgos y en el caso de haber incapacidad podemos salir perdiendo económicamente.

**Y la siniestralidad, imparable, sigue aumentando y se sitúa en cifras dramáticas y escandalosas.**

Se han registrado 385.276 accidentes de trabajo con baja durante el periodo Enero-Septiembre 2015, nada menos que un 8,4% más que en el mismo periodo del año anterior. De estos 334.382 ocurrieron durante la jornada laboral y 50.894 fueron accidentes *in itinere*. En este periodo, se notificaron 529.180 accidentes sin baja que aumentaron un 2,9%.

Se han producido 454 accidentes mortales sólo entre Enero y Septiembre, 38 más que en el mismo periodo del año anterior. De ellos 379 han sido en jornada de trabajo, 39 más que en el año anterior y 75 *in itinere*.

De los 334.382 accidentes con baja dentro de la jornada laboral, se registraron 2.441 accidentes graves, 73 más que en el mismo

periodo del año anterior. Del total de accidentes con baja en jornada de trabajo, 231.961 (un 69,4%) afectaron a varones, mientras que 102.421 (un 30,6%) afectaron a mujeres.

Se registran aumentos en el total de accidentes respecto al mismo periodo de año anterior en ambos sexos, del 9,5% en varones y del 5,9% en mujeres.

**En cuanto al índice de incidencia total, también sube comparativamente con el mismo periodo en 2014. Los 334.382 accidentes de trabajo con baja ocurridos en jornada representan un índice de incidencia de 265,0 accidentes por cien mil trabajadores, un 5,2% más que en el mismo periodo del año anterior.**

En cuanto a las causas, se produjeron 129.660 accidentes por sobreesfuerzo físico sobre el sistema musculoesquelético, 81.498 accidentes por choques o golpes contra objeto inmóvil, incluyendo caídas y tropiezos y 46.242 accidentes por choque contra objetos en movimiento. Estos tres tipos de contactos abarcan un 77% del total de los casos. Los accidentes de tráfico, se han incrementado un 9,4% con respecto al año anterior, produciéndose 11.184 accidentes de tráfico durante la jornada.

## ACCIÓN SINDICAL EN PREVENCIÓN: GONZALO, UN SINDICALISTA DE LA USO QUE LUCHA POR UNAS MEJORES CONDICIONES DE TRABAJO EN SEGURIDAD PRIVADA (I)

En el número de este mes entrevistamos a **Gonzalo Álvarez González, Vigilante de Seguridad y Técnico de Prevención. Gonzalo es también Secretario de Organización, Finanzas y Salud Laboral de la FTSP USO-CANARIAS.**

**¿Cuáles son los principales riesgos para los trabajadores y trabajadoras de seguridad privada?**

Unos de los factores de riesgo que provocan

un mayor índice de accidentes en seguridad privada suelen ser los relacionados con la jornada laboral y los que derivan de la ubicación o centro del servicio a prestar. La prolongación de la jornada laboral es un factor de riesgo determinante que, en general tiende este sector a doblar jornadas para conseguir una remuneración suficiente. Estas largas jornadas de trabajo limitan el tiempo que el trabajador puede pasar con su familia, disminuye su tiempo libre y dificulta la participación social.

El trabajo a turnos, típico del Sector, altera los ritmos biológicos normales, provocando alteraciones del sueño, insomnio, trastornos digestivos, nerviosos, fatigas, irritabilidad, etc.

El aislamiento, la soledad y la incomunicación son rasgos característicos de los servicios que prestan. Todas estas situaciones provocan irritabilidad, ansiedad, depresión, estrés, etc.

Con la financiación de:

## ACCIÓN SINDICAL EN PREVENCIÓN: GONZALO, UN SINDICALISTA DE LA USO QUE LUCHA POR UNAS MEJORES CONDICIONES DE TRABAJO EN SEGURIDAD PRIVADA (II)

Y no debemos olvidar las situaciones de peligro que se viven en muchos puestos de trabajo, expuestos a atracos, ataques, persecuciones, etc., lo que genera inevitablemente uno de los riesgos más frecuentes en el sector.

**¿Nos puedes explicar qué son los riesgos emergentes y cuales son más frecuentes en vuestra profesión?**

Hasta ahora las evaluaciones de riesgos se han limitado a prevenir los riesgos tradicionales, físicos, químicos, medioambientales, etc., tipificando o reduciendo los riesgos del Vigilante de Seguridad a poco menos que el riesgo de agresión y atraco.

Los riesgos ligados a los nuevos modos de producir y a las concretas condiciones de empleo y de trabajo, no son tenidos en cuenta en las citadas evaluaciones y son, quizás, los que más influyen en la operatividad del trabajador. Estos riesgos emergentes, en especial los "riesgos ergonómicos" y los "riesgos psicosociales" constituyen el principal problema de salud laboral de nuestros días en todo el mundo.

Los riesgos más frecuentes que podemos encontrar son : **Estrés laboral** resultado de una relación de desajuste entre las exigencias o demandas derivadas del trabajo y la capacidad de los trabajadores de dar respuesta a tales demandas en un determinado ambiente ocupacional, **Síndrome del quemado o Burnout**, su característica básica es que provoca una situación de desgaste profesional del trabajador (baja realización personal en el trabajo, se siente con un especial cansancio o agotamiento emocional ante esta situación y se agota su capacidad de entrega a los demás), **Violencia laboral en general, y acoso en el trabajo en particular (en todas sus variantes: psicológico, sexual y discriminatorio)**

**Desde vuestro sector nos llegan muchas quejas relativas a los riesgos psicosociales y a estados emocionales de estrés, ansiedad, soledad,... ¿Cuáles son los factores de ries-**

**gos psicosocial más frecuentes en vuestra profesión?**

Cabe distinguir dos tipos de factores de riesgo:

**1.-FACTORES OBJETIVOS** entre los que se encuentran las condiciones materiales del entorno o ambiente laboral; concepción y contenido ( carga) de las tareas del puesto de trabajo; ritmo de trabajo; organización y procesos de trabajo; la ambigüedad y conflicto de rol (El «rol» o «papel» de cada uno es el conjunto de expectativas de conducta asociadas con su puesto, un patrón de comportamiento que se espera de quien desempeñe cada puesto, con cierta independencia de la persona que sea) y la acción comunicativa en la empresa. Las comunicaciones y relaciones en el trabajo con otros trabajadores, tanto de la misma empresa como de otras que puedan estar trabajando en el mismo lugar, muy frecuente por la subcontratación, con clientes o usuarios de los servicios, u otras terceras personas, es una faceta determinante a atender para evaluar los factores de riesgo psicosocial.

**2.-FACTORES SUBJETIVOS**

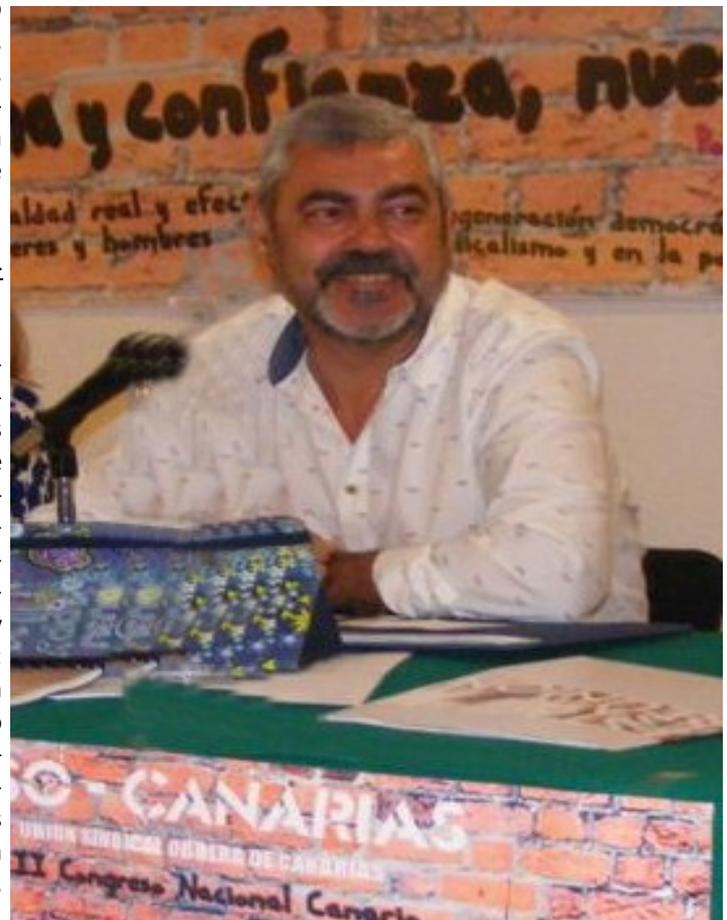
Como son las características de personalidad, revelándose unas personas más "vulnerables" que otras; Variables individuales: edad, sexo...; Experiencia vital y trayectoria, personal y profesional, de cada trabajador y expectativas individuales: económicas, promoción profesional...; Estado biológico, hábito de consumo, estilo de vida; Responsabilidades familiares (el factor de conciliación entre la vida personal,

familiar y laboral).

**Sabemos que es fundamental para evitar los riesgos la existencia de la figura del delegado de prevención ¿Nos puedes comentar porqué es tan importante? ¿Cuáles son sus principales funciones?**

A los Delegados de Prevención competen varias acciones en defensa de la salud psíquica de los trabajadores del sector, compañeros/as a los/as que representan.

Para ello cuentan no sólo con facultades de actuación, sino también con garantías para que esas facultades resulten realmente viables. Las quejas de los trabajadores tanto en relación a situaciones de estrés laboral como, sobre todo, de acoso, están creciendo, por lo que los Delegados deben estar preparados para atenderlas, canalizándolas del mejor modo posible.



## ACCIÓN SINDICAL EN PREVENCIÓN: GONZALO, UN SINDICALISTA DE LA USO QUE LUCHA POR UNAS MEJORES CONDICIONES DE TRABAJO EN SEGURIDAD PRIVADA (III)

Debe recordarse que, conforme al artículo 36 LPRL, entre sus competencias están las de:

- Colaboración con la empresa en la prevención, reforzada en relación a la prevención de la violencia laboral de género y las discriminaciones por razón de sexo.
- Promover la cooperación de los trabajadores en el cumplimiento de las normas.
- Proponer la adopción de medidas preventivas.

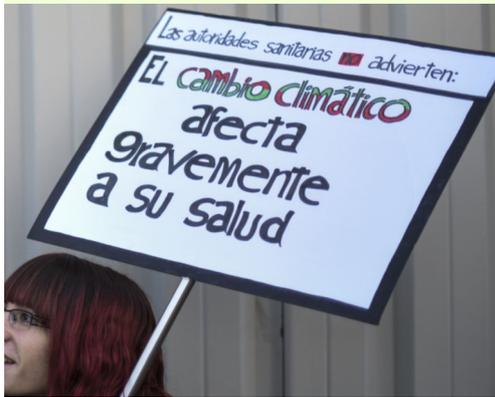
- Vigilar el cumplimiento normativo.
- Acompañar y presentar observaciones en visitas de técnicos e inspectores.
- Visitar los lugares de trabajo y comunicarse con los trabajadores.
- Ser informados por los empresarios de los eventuales daños a la salud de los trabajadores.

En el desarrollo de estas funciones y en materia de riesgos psicosociales el Delegado de

Prevención puede realizar investigaciones ya que es importante recopilar información sobre las condiciones de trabajo de sus compañeros. Una vez concluido la investigación/ estudio, se podrá solicitar a la empresa que emprenda las actuaciones correspondientes para proteger y garantizar la salud y bienestar de los trabajadores.

**Muchas gracias por atendernos Gonzalo y sobre todo por todo el esfuerzo que haces en tu lucha contra los accidentes y enfermedades laborales.**

## CAMBIO CLIMÁTICO: SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



Ante la inminente celebración de la cumbre del Clima de París, desde la USO estamos apoyando las movilizaciones para solicitar a los Gobernantes mundiales que lleguen a un acuerdo para evitar que el incremento de temperatura mundial sea superior a los 2 grados.

La unanimidad en la comunidad científica sobre que el cambio climático es ya una realidad es total y nuestra mayor preocupación es el mantenimiento del empleo y la protección de la salud de los trabajadores y trabajadoras de todo el mundo.

Si no evitamos el cambio climático, el empeoramiento de la salud y la destrucción de empleo será inevitable, por ellos creemos que la previsión y planificación de un nuevo modelo económico, social y energético es necesario para la creación de empleo de calidad y adaptado a la realidad actual.

Por ello en este número nos queremos hacer eco de las advertencias del Ministerio de Sanidad sobre las consecuencias para la salud del cambio climático, ya que en algunas profesiones estos impactos podrían llegar a ser terribles. En el informe que ha elaborado sobre impactos de cambio climático en la salud es muy claro al afirmar que existe una relación cuantitativa entre niveles de contaminantes y efectos en salud en términos de aumento de morbilidad y mortalidad, de hecho, en el año 2013, la OMS estimaba una reducción en la esperanza de vida en un periodo que oscila entre varios meses y dos años. Distintos estudios ponen de manifiesto que las personas que viven en zonas urbanas tienden a estar más afectadas por problemas respiratorios relacionados

dos para la exposición a corto plazo.

El Ministerio advierte en su web que ciertos fenómenos meteorológicos que acarrea el cambio climático pueden tener efectos en la salud, como las olas de calor. El cambio climático parece incrementar su frecuencia y la severidad, tal y como se comienza a comprobar en la mayoría de los países europeos.

**Conforme las temperaturas medias aumentan, las olas de calor se hacen más frecuentes. Desde USO creemos que aquellos que trabajan al aire libre podrían verse muy afectados por las altas temperaturas.** También habrá más inundaciones y sequías. Otro aspecto que suscita preocupación son enfermedades de transmisión hídrica, alimentaria y a través de vectores. Enfermedades como el paludismo, la encefalitis transmisible, la leishmaniasis, el virus Hanta, la fiebre del Nilo y otras de origen zoonótico, son sensibles a los cambios climatológicos. Las enfermedades de transmisión hídrica y alimentaria pueden verse potencialmente afectadas por el cambio climático.



con el polen que las personas que viven en el medio rural. Además los efectos de la exposición a contaminación a largo plazo en la salud son mucho mayores que los observa-

**Para evitar este dramático escenario, hacemos un llamamiento a los líderes mundiales para que se pongan de acuerdo en París y todos unidos logremos reducir las emisiones.**

## AGENTES FÍSICOS: RUIDO

Se entiende por ruido todo sonido molesto e innecesario y que resulta desagradable al que lo escucha. La unidad de medida utilizada es el decibelio, es una cantidad adimensional que expresa el valor relativo de una energía respecto a su valor de referencia, expresado de este modo se denomina nivel. Los riesgos de la exposición al ruido deberán eliminarse en su origen o reducirse al nivel más bajo, para ello hay que tener en cuenta los valores límites de exposición, el cual no debe ser excedido nunca en una jornada laboral y los valores de exposición que dan lugar a una acción, referidos a los niveles de exposición diaria y a los niveles de pico.

En la determinación de la exposición real del trabajador al ruido, se tendrá en cuenta la atenuación que procuran los protectores auditivos individuales utilizados por los trabajadores en el caso de aplicar los valores límites de exposición, es decir cuando el nivel de ruido supere LAeq,d 87 dB(A) o el Lpico 140 dB (C), ya que en tales circunstancias es obligatorio emplear protectores auditivos. Mientras que en el caso de valores de exposición que dan lugar a una acción no se tendrán en cuenta los efectos producidos por dichos protectores.

Valores límites de exposición	L Aeq,d = 87 dB( A)
	<b>Lpico= 140 dB/ C)</b>
Valores superiores de exposición que dan lugar a una acción	L Aeq,d = 85 dB( A)
	<b>Lpico= 137 dB ( C)</b>
Valores inferiores de exposición que dan lugar a una acción	L Aeq,d = 80 dB( A)
	<b>Lpico= 135 dB ( C)</b>

La forma de realizar las mediciones y las condiciones de aplicación de los instrumentos empleados seguirá lo indicado en el anexo II y anexo III del RD 286/2006 sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

Obligaciones del empresario para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores frente a la exposición al ruido:

- Eliminar en origen los riesgos derivados de la exposición al ruido o reducirlos al nivel más bajo posible mediante la adopción de las medidas técnicas generales de prevención necesarias para reducir al mínimo la exposición de los trabajadores al ruido
- Asegurar que la exposición de ningún trabajador sea superior al valor límite de exposición LAeq,d = 87 dB(A) y Lpico = 140 dB(C) y adoptar inmediatamente las medidas necesarias en caso de que se superen.
- Realizar una evaluación basada en la medición de los niveles de ruido a los que los trabajadores están expuestos.
- Proporcionar los equipos de protección individual convenientes cuando sean necesarios y velar por su uso adecuado .
- Garantizar formación e información apropiadas y suficientes a los trabajadores.
- Garantizar el derecho de consulta y participación de los trabajadores .
- Garantizar una vigilancia adecuada y específica de la salud de los trabajadores en relación a los riesgos por exposición al ruido .

En ningún momento deberá producirse una exposición	un nivel de pico superior a 140 dB(C)
En ninguna jornada de trabajo se deberá producir una exposición	nivel equivalente diario ponderado A sea superior a 87 dB (A)
No deberá existir ninguna semana que dé lugar a un exposición	nivel equivalente semanal superior a 87 dB (A)



Como Delegado de Prevención debes ser informado de la magnitud con que se han superado los valores límite, donde y en qué circunstancias ha ocurrido, las medidas que con carácter de urgencia, se consideran apropiadas para la reducción inmediata de la exposición, las causas que han motivado la sobreexposición y las acciones previstas para evitar reincidencias.

**¡Afíliate a la USO!**  
por mucho más que una cuota  
**www.uso.es**

Asesoramiento laboral · Caja de Resistencia y Solidaridad · Servicios Jurídicos · Descuentos y Promociones · Desgravación en el IRPF ...

Con la financiación de:

